



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

RESOLUCION No.23-2018

En uso de las facultades delegadas por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación mediante Acuerdo N° 2053-SE-08 de fecha 25 de julio de 2008, sobre la base del Decreto Legislativo N° 84-2001, artículo 8 respecto a las atribuciones del Director Ejecutivo, numerales 1, 3, 5 y 7 se emite la siguiente resolución:

CONSIDERANDO: Que son atribuciones del Director Ejecutivo del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET): Ejercer la representación legal, tomar decisiones pertinentes en el marco de la Ley para lograr una sana, eficiente y oportuna administración de los recursos de la Institución, hacer el nombramiento, suspensión, o remoción de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes de los empleados de la institución así como adoptar dentro de la esfera de sus atribuciones todas las medidas indispensables para alcanzar los objetivos de la Institución.

CONSIDERANDO: Que la Institución debe ajustar su estructura organizativa y de personal en función de las necesidades y demandas que se presentan así como de la disponibilidad de los recursos humanos, técnicos, financieros y logísticos.

CONSIDERANDO: Que el día 09 de junio de 2018 quedó vacante el cargo de Jefe de Desarrollo Autogestionado (Ahora Programa de Apoyo a la Productividad, Competitividad y Construcción de Capital Social); para el que se han realizado las gestiones indicadas ante las instancias pertinentes para lograr el nombramiento en dicha plaza.

CONSIDERANDO: Que el Programa de Apoyo a la Productividad, Competitividad y Construcción de Capital Social (PACS) es uno de los programas más importantes de la institución y demanda de personal competente para liderar y conducir las acciones de planificación, coordinación, dirección, liderazgo, control y monitoreo para su eficiente gestión.



Barrio la caridad, Antiguo Local SECOPT, Comayagua, Honduras, C.A.
Tel: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370, Apdo. Postal #55
E-mail: contacto@cenet.gob.hn, Sitio Web: www.cenet.gob.hn



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

Por tanto Resuelve:

1. Nombrar una Comisión Interina para la Coordinación del Programa de Apoyo a la Productividad, Competitividad y Construcción de Capital Social (PACS) y la que estará integrada por los siguientes empleados:

N°	Nombre del empleado o empleada	Puesto según Acuerdo	Puesto Funcional
1.	Donaldo Álvarez Giménez,	Coordinador de Proyectos de Desarrollo Autogestionado	Coordinador de Oferta Formativa Emprendedor Junior
2.	Héctor Enrique Enamorado,	Coordinador de Proyectos de Desarrollo Autogestionado	Coordinador de Oferta Formativa Emprendedor Auto Empleado
3.	Miguel Antonio Zelaya Corea	Coordinador de Proyectos de Desarrollo Autogestionado	Coordinador de Oferta Formativa Emprendedor Agropecuario Innovador

2. Se designa a Donaldo Álvarez Giménez como Coordinador de dicha Comisión.
3. Cada uno de los empleados antes propuestos mantienen las responsabilidades delegadas como Coordinadores de las ofertas de formación antes descritas.
4. Para facilitar la labor y funcionamiento interno de la Comisión, se delega a: Donaldo Álvarez en la Coordinación Estratégica; Héctor Enrique Enamorado en la Coordinación Administrativa y Miguel Antonio Zelaya Corea en la Coordinación Académica,
5. Es entendido que su participación y aportes en dicha Comisión es ad-honorem por lo que no implica compromisos financieros ni acumulación de otros derechos,
6. El período de funcionamiento de la Comisión es de carácter interina y mientras se materializa el nombramiento de la persona que asumirá la Jefatura de dicho programa.
7. La Comisión está facultada para liderar y conducir las acciones de planificación, coordinación, dirección, liderazgo, control y monitoreo para lograr mantener la eficiencia en la gestión de dicho programa.



Barrio la caridad, Antiguo Local SECOPT, Comayagua, Honduras, C.A.
Tel: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370, Apdo. Postal #55
E-mail: contacto@cenet.gob.hn, Sitio Web: www.cenet.gob.hn



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

8. Se instruye tanto al Coordinador como a los miembros integrantes de la Comisión coordinar con el Ingeniero Marlin Anibal Izaguirre para que se realicen las acciones de transición de cada uno de los procesos, compromisos, asuntos pendientes y todas las responsabilidades de cada caso.
9. Se instruye al Coordinador y miembros de la Comisión, establecer la reunión como el mecanismo y espacio de análisis, discusión, reflexión, consenso y aprobación de las acciones a seguir en la gestión del Programa. Dichas reuniones deberán realizarse con una duración de por lo menos dos horas, una vez por semana o las veces necesarias según la demanda.
10. El Coordinador de la Comisión representará al Programa con voz y voto en los espacios de Consejo de Coordinación, Comité de Atención a la Demanda, Gestión de Proyectos, así como en otros espacios delegados por el Director Ejecutivo.
11. El Coordinador de la Comisión tendrá la responsabilidad de articular acciones con las jefaturas de los otros programas así como con otras unidades.
12. Los movimientos del personal antes descritos, se harán efectivos a partir de la fecha de publicación de la presente resolución.

Dado en la ciudad de Comayagua, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil diez y ocho.

LIC. AMILCÁR HERNÁN CARRASCO

Director Ejecutivo



Copia: Jefes de Programa
Auditoria Interna
Archivo



Barrio la caridad, Antiguo Local SECOPT, Comayagua, Honduras, C.A.
Tel: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370, Apdo. Postal #55
E-mail: contacto@cenet.gob.hn, Sitio Web: www.cenet.gob.hn